

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **DESIGNA REPRESENTANTES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus normas complementarias; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N°1739, de fecha 21 de agosto del 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; en Resolución Exenta RA N°118967/263/2020, de fecha 31 de enero de 2020, de la Contraloría General de la República, que nombra a la persona que indica en el cargo de Director Regional Metropolitano del Servicio Nacional de la Discapacidad; en el Decreto Exento N°01, de fecha 22 de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que determina orden de subrogación en el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N° 118967/45/2020, de fecha 24 de enero de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece orden de subrogación del Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 1739, de 21 de agosto de 2019, es necesario contar con un/a Representante de los/as Trabajadores/as como integrante del Comité de Selección de Personal.
2. La Convocatoria realizada por el Departamento de Gestión de las Personas, llamando Elecciones del/la Representante de los/as Trabajadores/as, a los/as funcionarios/as del Servicio con contrato de trabajo indefinido.
3. Que efectuada la votación de Representantes de los/as trabajadores/as, la primera mayoría correspondió a doña Ema Molina Ponce y la segunda mayoría a don Roberto Mora Manríquez, según consta en Acta de Votación de fecha 29 de diciembre de 2020.

**RESUELVO:**

1. Desígnese a los/as siguientes funcionarios/as para integrar el Comité de Selección, de acuerdo a la siguiente especificación:
  - a) Representante Titular: Ema Molina Ponce, RUT N° [REDACTED]
  - b) Primer Suplente: Roberto Mora Manríquez, RUT N° [REDACTED]
  
2. Los/as Representantes de los/as trabajadores/as, durarán hasta el 31 de diciembre de 2021 en el ejercicio de sus funciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



JOSÉ FRANCISCO SUBERCASEAUX  
IRARRÁZVAL  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
FECHA: 31/12/2020 HORA:09:29:27

PAMC

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 218124-1019e1 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>